CONTRATO ABIERTO UOC N° 44/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 17/2019 "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE NUBE PY DEL MITIC - PLURIANUAL 2019 - 2021 - AD REFERÉNDUM" ID Nº 371.534.-

Entre el **Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC),** domiciliado en General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 2, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alejandro Peralta Vierci,** con Cédula de Identidad N° 1.260.233, en su carácter de Ministro y la **Lic. Leticia Carolina Bordón Medina,** con Cédula de Identidad Nº 2.322.084, en su carácter de Directora General de Administración y Finanzas, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.), RUC N° 80013979-8** domiciliada en avenida Cecilio Da Silva Nº 1001 esq. Federación Rusa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Gustavo Adolfo Egüez Gill, con Cédula de Identidad N° 924.606, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE NUBE PY DEL MITIC - PLURIANUAL 2019 - 2021 - AD REFERÉNDUM" ID Nº 371534**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.-

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 17/2019 "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE NUBE PY DEL MITIC - PLURIANUAL 2019 - 2021 - AD REFERÉNDUM" ID Nº 371534.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:----------

a) Contrato;----------
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;----------
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------
d) Los datos cargados en el SICP;----------

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.

CONTRATO ABIERTO UOC N° 44/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 17/2019 "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE NUBE PY DEL MITIC - PLURIANUAL 2019 - 2021 - AD REFERÉNDUM" ID Nº 371.534.-

e) La oferta del proveedor;----------
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;----------
g) Las Garantías;----------
h) Las Órdenes de Servicios.----------
i) Los Informes de Prestación de Servicios (Proveedor).----------
j) Los Informes de conformidad en la prestación de servicios (Administrador de contrato).----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371.534.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 17/2019 "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE NUBE PY DEL MITIC - PLURIANUAL 2019 - 2021 - AD REFERÉNDUM" ID Nº 371.534, convocado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC). La adjudicación fue realizada según Resolución MITIC N° 654/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.

CONTRATO ABIERTO UOC N° 44/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 17/2019 "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE NUBE PY DEL MITIC - PLURIANUAL 2019 - 2021 - AD REFERÉNDUM" ID Nº 371.534.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant.	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	81112107-001	**Servicio de instalación de Internet**	1	UNIDAD	UNIDAD	220.000	220.000
2	81112107-004	**Servicios de Internet**	16	MES	EVENTO	1.957.070	31.313.120
						Precio total:	**31.533.120**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Treinta y Un Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Ciento Veinte**.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.-

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Héctor Velázquez casi Gásperi, Barrio San Pablo, Ciudad de Asunción**.-------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Operación de Infraestructura**.----------

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.

CONTRATO ABIERTO UOC N° 44/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 17/2019 "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE NUBE PY DEL MITIC - PLURIANUAL 2019 - 2021 - AD REFERÉNDUM" ID Nº 371.534.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

TEISA
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.

CONTRATO ABIERTO UOC N° 44/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 17/2019 "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE NUBE PY DEL MITIC - PLURIANUAL 2019 - 2021 - AD REFERÉNDUM" ID Nº 371.534.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 DIC. 2019.

Sr. ALEJANDRO PERALTA VIERCI
Ministro – MITIC

Sr. GUSTAVO ADOLFO EGÜEZ GILL
Director Titular
T.E.I.S.A.

TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.

Sra. LETICIA CAROLINA BORDÓN MEDINA
DGAF – MITIC